Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 265/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Francisco Andrés VILLANUEVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicita el cursado simultáneo de las asignaturas Ingeniería Civil I y II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 265/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 265/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 5.3.4. de la Ordenanza N° 1549, al alumno Francisco Andrés VILLANUEVA, Legajo N° 15061, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1324/2019

UTN
pib
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior